



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 006 - 2013

"MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LAS CANCHAS SINTÉTICAS ENCERRADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales, en especial las conferidas en los Artículos 313 y 247, Ley 136 de 1994 y en la Ley 497 del 1 de Febrero de 1999.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el "Reglamento de seguridad para Canchas Sintéticas" en el Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: "El Reglamento de Seguridad para las Canchas Sintéticas", deberá establecer los requisitos mínimos para la adecuación y mantenimiento que garanticen la seguridad de sus usuarios y/o jugadores.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Señorita Alcaldesa del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, para que en un término de seis meses se establezcan los requisitos mínimos que compondrán "El Reglamento de seguridad para las Canchas Sintéticas".

PARAGRAFO: El presente Artículo debe dar cumplimiento de acuerdo a la norma Ley 1270 de 2009, en su Artículo 01 y demás normas concordantes, señaladas en la fundamentación jurídica de este proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: Las Secretarías de Planeación, Control Urbano y Recreación y Deporte deberán articular con sus funciones de control y vigilancia, el cumplimiento del "Reglamento de seguridad para las Canchas Sintéticas".

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 MAYO 2013

Dado en Barranquilla D. E. I. P. el día de 2013

CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR
Primer Vicepresidente

JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente

FILOMENA GUTIERREZ FANDINO
Secretaria General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

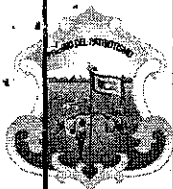
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales el día 30 de Abril de 2013

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 7 de Mayo de 2013

FILOMENA GUTIERREZ FANDINO
Secretaria General



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla, 15 de mayo de 2013, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Alcaldesa Mayor D. E. I. P. de Barranquilla, paso a su Despacho el presente Proyecto de Acuerdo **“MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LAS CANCHAS SINTÉTICAS ENCERRADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 30 de abril de 2013 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 7 de mayo de 2013.

ALFREDO DEL TORO NUÑEZ
Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 15 de mayo de 2013, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994. Titulado **“MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LAS CANCHAS SINTÉTICAS ENCERRADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecto/ Guillermo Acosta Corcho- Asesor
Revisó/ Alfredo del Toro Nuñez – Jefe Oficina Jurídica.

del toro